

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 126 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio 1071-2018-GRA-PEMS-GGRH del 13 de agosto del 2018 e Informe N° 970-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 07 de agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 201-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó el Expediente Técnico Reformulado denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626”**.

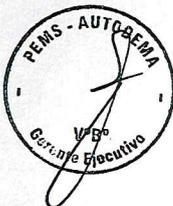
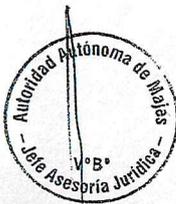
Que, mediante Carta N° 40-2018/RO/JCGA el Residente de Obra Ingeniero Juan Carlos García Aguilar solicita ampliación de plazo, teniendo en cuenta que el período de paralización por 136 días desde el 01 de enero del 2018 hasta el 16 de mayo del 2018, no se contaba con la aprobación del Expediente Adicional N° 01, ni el Presupuesto asignado para el 2018 (certificación presupuestal) y por la demora en la contratación del profesional responsable para la ejecución de la obra, quedando de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA AMPLIACIÓN	FECHA	TIEMPO (días)
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 06	Paralización desde el 01 de enero del 2018 hasta el 16 de mayo del 2018.	136 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 4		136 días calendarios

Que, mediante Carta N° 031-PEMS-SO/RRPH del 11 de julio del 2018 el Supervisor de Obra Ingeniero Robert R. Pilares Hualpa, comunica que habiéndose revisado el expediente de ampliación de plazo N° 04, se da la conformidad.

Que, mediante Informe N° 970-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento – Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, comunica que el expediente de la ampliación de plazo N° 04 de la Obra **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626”**, se encuentra correctamente sustentado y solicita proceder con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 1071-2018-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, remite el expediente de ampliación de plazo N° 04 el cual ha sido revisado por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, por lo que se procede a darle el visto bueno y solicita continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obra, por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa" y en mérito a lo solicitado por el Area Usuaría, se procede a aprobar la ampliación de plazo de 136 días calendario de la Obra "Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626", por paralizaciones de las obra, caso fortuitos o de fuerza mayor.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la ampliación de plazo N° 04 por 136 días calendario para la ejecución de la Obra "Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626", sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

CONSOLIDADO DE LA AMPLIACIÓN	FECHA	TIEMPO (días)
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 06	Paralización desde el 01 de enero del 2018 hasta el 16 de mayo del 2018.	136 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 4		136 días calendarios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DIECISIETE** (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1479514
EXP	909984

